

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Edicto

Hago saber: Que en esta Sección Sexta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, bajo el número de recurso 6/807/93-jm, se sigue recurso interpuesto por «Antón Martín y Cia.» y 24 más, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 5 de octubre de 1987, en el cual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por “Antón Martín y Cia.”, Manuel Llovet Montagaut, Braulio Gilabert Salinas, Federico Meana Felgueroso, “Aceites y Grasas Lubridal, S. A.”; Rogelia del Río Domingo, Monserrat Estañó Izquierdo, María Rosa Estañó Izquierdo, Dolores Estañó Izquierdo, Marta Jesús Uguet Guerrero, Julio Morales Ayala, “Promotora de Ventas y Distribución, S. A.”; “Lubricantes Valle de Arana, S. A.”; Enrique Inglés Cazaña, “Salmantina de Lubricantes Españoles, S. A.”; María Dolores García Poveda Fernández, Andrés García Poveda, Gonzalo Ruiz Ruiz, “Lucas Parra, S. A.”; María Ángeles Blanco Valdés de Miranda, “Herramientas y Motores, S. A.”; Ezequiel Zubiza Pérez, Ignacio Zubiza Pérez y Javier Zubiza Pérez, y en sus nombres y representaciones el Procurador don Luis Suárez Migoyo, frente a la Administración del Estado, sobre Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5 de octubre de 1987, debemos declarar y declaramos ser ajustada a Derecho la resolución impugnada, y en consecuencia debemos confirmarla y la confirmamos, sin expresa imposición de costas.

Así por ésta nuestra sentencia, que se notificará haciendo constar que contra la misma cabe recurso de casación, siguiendo las indicaciones prescritas en el artículo 248.2 de la Ley Orgánica 6/1985, y testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación a don Federico Meana Felgueroso y Promotora de Ventas y Distribución, se expide la presente.

Asimismo, por medio del presente edicto, emplácese a todas las partes que figuran en la parte dispositiva de la sentencia para ante el Tribunal Supremo, para que, en el término de treinta días comparezcan a hacer uso de su derecho si les convinieren. Emplácese a los recurrentes don Federico Meana Felgueroso y «Promotora de Ventas y Distribución, S. A.», cuyo plazo de emplazamiento para el Tribunal Supremo se contará desde los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente edicto.

Se expide el presente en Madrid a 20 de mayo de 2002.—El Secretario judicial, Víctor Gallardo Sánchez.—24.540.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Edicto

Don Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Almería (antiguo mixto número 3),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 217/2000, se sigue a instancias de INSS expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Aguirre Sánchez, natural de Gerona, nacido el día 7 de septiembre de 1947, vecino de Canjáyar, quien se ausentó de su último domicilio en Canjáyar, no teniéndose de él noticias desde diciembre de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos, acordando practicar las siguientes diligencias:

Primera.—Ógase en declaración a María del Carmen Núñez Neira, con domicilio en Abades, número 5 (Canjáyar), citándola a tal fin el próximo día 10 de junio de 2002, a las diez horas.

Segunda.—Librese oficio a la U. O. de la Policía Judicial de la Policía Nacional, para que informen sobre la fecha de la última expedición de renovación del documento nacional de identidad número 27.199.341 por parte del titular Francisco Aguirre Sánchez.

Tercera.—Librese oficio a la Guardia Civil del Puesto de Canjáyar para que informe sobre el actual paradero del vecino de esa localidad de Francisco Aguirre Sánchez.

Cuarta.—Publíquese edictos, dando cuenta de la iniciación del expediente en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «La Voz de Almería», en el «País» y en Radio Nacional, quedando el portador del presente facultado para su diligenciamiento.

Dado en Almería a 22 de mayo de 2002.—El Secretario.—25.914. 1.^a 6-6-2002

ARENYS DE MAR

Edicto

La Secretaria judicial doña Nieves Tomás Santamaría,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 108/2002, se sigue a instancia de doña Gracia Caupena Illas, expediente para la declaración de fallecimiento de don Joaquim Caupena Tio, nacido en Tordera, el año 1908, no teniéndose noticias de él desde 16 de enero de 1939, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría noventa y cuatro años de edad.

Lo que se hace público, para los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Arenys de Mar, 9 de abril de 2002.—La Secretaria judicial, Nieves Tomás Santamaría.—25.625.

1.^a 6-6-2002

BARAKALDO

Edicto

Doña Cristina López de la Fuente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de oficio, seguido al número 1.037/01, por el fallecimiento sin testar de doña Aurelia Sobrón Vallorca, con último domicilio en Muskiz, calle Mendialde, número 9, 2.º B, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 25 de marzo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.797.

BARCELONA

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 28 Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado en el que sirve la Magistrada-Juez doña Nuria Alonso Malfaz, y bajo el cardinal 21/2002-li, procedimiento sobre inutilización de títulos y cancelación de cargas hipotecarias, instado por el Procurador don Carlos Testor Olsina, en nombre e interés de «Endesa, Sociedad Anónima», quien formuló demanda para:

Inutilización de las 604 obligaciones cuyos números, todos inclusivos, a continuación se describen: Números 87.023 a 87.032, 116.720 a 116.739, 206.031 a 206.035, 224.773 a 224.857, 505.525 a 505.530, 508.511 a 508.529, 518.845 a 518.859, 518.860 a 519.000, 588.848 a 588.852, 655.152 a 655.227, 655.711, 719.174 a 719.218, 862.527 a 862.546, 889.101 a 889.150, 985.160 a 985.179, 1.092.551 a 1.092.580, 1.296.778, 1.403.495 a 1.403.499, 1.761.215 a 1.761.264.

La total amortización de la emisión de obligaciones con garantía hipotecaria de 31 mayo de 1965, de «Tuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónimas», consistentes en un millón ochocientos mil obligaciones obligaciones al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 1.800.000 representativas de un capital de 1.800.000.000 pesetas. Que dicha emisión se garantizó mediante la constitución de hipotecas en garantía del pago del principal, más intereses y costas, sobre los siguientes bienes y derechos:

A) Central térmica de Mata.—Porción de terreno, parte edificada y parte sin edificar, con fachada a las calles Cabanes, en la que está señalada con los números 7 al 15; Vilá Vilá, en la que está señalada con los números 36 al 44; y Palaudarias, en la que está señalada con los números 8 al 12, todas ellas

de Barcelona. La hipoteca cuya cancelación se interesa mediante el presente, causó la inscripción segunda en el tomo 1705, libro 430, sección 2.ª, folio 230, de la finca 17.209 del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

B) Estación receptora de Villanueva y Geltrú.—Urbana, sita en el término municipal de Villanueva y la Geltrú, partidas de La Plana, Soterrani y Pallisa de Caso. La hipoteca, cuya cancelación se interesa mediante el presente causó la inscripción segunda, en el tomo 276, libro 121 de Villanueva, folio 85, finca 8.615 del Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú.

C) Estación receptora de Granollers.—Porción de terreno edificable, de forma triangular en su mayor parte, situado en las partidas Huertas del Aveuradó y Rech d'en Puig, con fachadas a la calle del Rech o carretera de Granollers a Caldes de Montbui, y a la calle de Roger de Flor, de la ciudad de Granollers. La hipoteca cuya cancelación se interesa mediante el presente, causó la inscripción segunda, en el tomo 495, libro 70 de Granollers, folio 102, finca 5.671, del Registro de la Propiedad de Granollers.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» fijando un plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación para que el que se considere con derecho pueda oponerse a la inutilización y cancelaciones aquí dispuestas todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 156 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 7 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial.—23.827.

BILBAO

Edicto-Cédula de notificación

En el procedimiento de declaración de herederos 871/01, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, a instancia de Abogado del Estado, contra don Fernando Iglesias Taibo, sobre número 30 de declaración de herederos, se ha dictado el auto que, copiado en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Auto.—Juez que lo dicta: Doña María Ángeles Filloy Rubio.

Lugar: Bilbao (Bizkaia).

Fecha: 9 de mayo de 2002.

Parte dispositiva

Se declara único y universal herederos de don Fernando Iglesias Taibo al Estado, entendiéndose que el Estado acepta la herencia a beneficio de inventario.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los posibles herederos de don Fernando Iglesias Taibo, extendiendo y firmo la presente en Bilbao a 13 de mayo de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—24.052.

CARLET

Edicto

En virtud de lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet y su partido, en autos de juicio universal de adjudicación de bienes número 57/99 a personas varias no designadas por su nombre, seguidos a instancia de don Joaquín Marqués Gómez, en calidad de sobrino tataranieto del testador don Patricio Boronat Mons, todo ello en cumplimiento de la estipulación número 26 del testamento luego referenciado, representado por don Bernardo Borrás Hervás, se ha acordado llamar por medio del presente a los que se crean con derecho a los bienes de don Patricio Boronat Mons, fallecido el día 4 de noviembre de 1889 en L'Alcudia a la edad de sesenta y cuatro

años, hijo de Patricio y de Joaquina, en estado de casado, y doña María de Loreto Armandis Capella, casada con el anterior, fallecida en la misma localidad, el día 5 de mayo de 1894, hija de José y de Francisca, todo ello en virtud de testamento mancomunado, otorgado ante el Notario de Carlet don Vicente Boix Campos, el día 20 de septiembre de 1868, con el número 317 de su protocolo, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste y sirva como último llamamiento a los que se crean con derecho a los bienes, expido el presente edicto en Carlet a 24 de abril de 2002.—El Secretario.—24.014.

JAÉN

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Jaén,

Para adicionar al publicado en ese Boletín número 123, página 4078, de fecha 23 de mayo de 2002, dimanante de menor cuantía 157/99, a instancia de Julián del Castillo León, contra «Oleícola Cano Jiménez, Sociedad Limitada», y que tenía por objeto subasta pública, a fin de que se incluya en dicha subasta los siguientes bienes:

Tres máquinas decantadoras horizontales «Rapanelli» 5500, número de serie 1104/B,113/B y 1124/B. Valorados en 23.138,97 euros.

Cuatro máquinas centrifugadoras verticales «Rapanelli». Sin 822LC/86 con equipamiento de suminiestro y accesorios. Valorados en 7.212,15 euros.

Máquina Batidora «Rapanelli» Novo 12 Export, instalación de suministros, tuberías y montajes eléctricos. Valorado en 3.005,06 euros.

Dado en Jaén a 4 de junio de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.958.

LA LAGUNA

Edicto

Don Joaquín Manuel Mondéjar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la Laguna,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado de Primera de Instancia número 3, autos 538/2001, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Cabeza Rodríguez y doña María Dolores Marrero García sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca número 25.662. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1 al tomo 1.604, libro 204, folio 175, urbana vivienda del fondo de la derecha bloque B, portón 7 viviendas Juan XXIII. Valorada en 44.234,49 euros.

La subasta tendrá lugar el día 24 de octubre de 2002, a las diez horas.

No consta en proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede P. del Adelantado, 14, de La Laguna, donde podrá ser consultado.

La Laguna, 7 de mayo de 2002.—El/la Secretario/a judicial.—26.040.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 71, de Madrid,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 89/2001, tramitado a instancia de «4000-Uno Madrid, Socie-

dad Anónima», representada por la Procuradora doña Margarita López Jiménez, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 4 de junio de 2002, a las doce horas, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de dos meses para la presentación de la proposición de Convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Madrid, 23 de mayo de 2002.—El/la Secretario.—26.056.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del encausado, don Jesús Vallejo Andreu; con documento nacional de identidad o pasaporte número 2.850.947-M, hijo de Manuel y de Nelida, natural de Madrid; fecha de nacimiento, 9 de junio de 1961; último domicilio conocido, avenida de Madrid, número 11, 2.º F, San Agustín de Guadalix; encausado por causa de diligencias previas de procedimiento abreviado 1.355/2000 del Juzgado de Instrucción número 4 de Alcobendas, dimanante del atestado de Guardia Civil de 28 de septiembre de 2002, sobre lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación, traslado y requerimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca y captura.

Alcobendas, 13 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.551.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/37/02, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino, a don José Manuel Rodríguez Simarro, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Virginia, con documento nacional de identidad número 44.871.059, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, ubicado en el paseo de Reina Cristina, 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 20 de mayo de 2002.—El Juez Togado.—24.089.